



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 31 DE JULIO DE 2009 DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DE CASTILLA Y LEÓN, PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL CONSEJO CONSULTIVO EN LA CATEGORÍA DE PERSONAL SUBALTERNO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL LABORAL DEL CONSEJO, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LA FASE DE CONCURSO.

De conformidad con lo establecido en la Base Undécima de las que rigen esta convocatoria, se hace pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, así como los siguientes acuerdos adoptados por el Tribunal:

PRIMERO.- En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Undécima se hace pública la valoración provisional de méritos de la fase de concurso.

ASPIRANTE	EXPERIENCIA LABORAL	TÍTULOS ACADÉMICOS	CURSOS DE FORMACIÓN	TOTAL CONCURSO
Martínez Carrión, Pedro	6,00	1,00	0,00	7,00
Calvo Martín, Juana María	5,50	1,00	0,00	6,50
García Serrano, Paloma	1,52	1,00	3,00	5,52
Fernández Santos, María Soraya	1,28	1,00	3,00	5,28
Santos Mateos, Francisco Enrique	3,68	0,00	1,40	5,08
Muñoz Andrés, Ángel Ramón	0,00	0,00	0,40	0,40
Toranzo Alija, Pilar	0,00	0,00	0,00	0,00

SEGUNDO.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de DIEZ DÍAS NATURALES a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución, para la presentación de las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en la base octava de las que rigen esta convocatoria.

Las alegaciones se dirigirán al Tribunal del proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo del Consejo Consultivo en la categoría de Personal Subalterno, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, siendo a estos efectos su sede el Consejo Consultivo de Castilla y León, calle Ramos Carrión nº 18, 49001 Zamora; y podrá ser presentada en el Consejo Consultivo o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



TERCERO.- La presente resolución se hará pública en el tablón de anuncios del Consejo Consultivo de Castilla y León, así como en la página Web del mismo: www.cccyl.es/Empleo público/ Convocatoria de personal subalterno de consolidación de empleo.

En Zamora, a 8 de marzo de 2010

VºBº
LA PRESIDENTA,

Fdo: María de la Concha Nafría Ramos

EL SECRETARIO,

Fdo.: Eduardo Martín González

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente resolución se publica en el día de la fecha en el Tablón de Anuncios del Consejo Consultivo de Castilla y León, así como en la página Web del mismo: www.cccyl.es/Empleo público/ Convocatoria de personal subalterno de consolidación de empleo.

En Zamora a 8 de marzo de 2010
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Eduardo Martín González